



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 714-2017-A/MPSM

Tarapoto, 04 de Octubre del 2017

VISTO:

Con Informe N° 018-2017-CS-CGYO/MPSM, del Comité de Selección, mediante el cual solicita la Autorización del otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2017-CS-CGYO/MPSM, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 al C-16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - San Martín" - II Etapa, hasta por el Monto de S/888,770.97 (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 97/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, el Comité de Selección, solicita la Autorización del otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2017-CS-CGYO/MPSM, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 al C-16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - San Martín" - II Etapa, hasta por el Monto de S/888,770.97 (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 97/100 Soles).

Que, con Acta de Postergación del Otorgamiento de La Buena Pro, de fecha 03 de Octubre del 2017, el Comité de Selección, del referido procedimiento de selección señaló que la Buena Pro, queda suspendida hasta contar con la autorización para el otorgamiento de la Buena Pro al postor CONSORCIO PERUANOS UNIDOS, oferta económica asciende a S/888,770.97 (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 97/100 Soles), equivalente aproximadamente al 108.00% del Valor Referencial sin IGV previsto en las bases administrativas; señalando además que el mencionado postor mediante Carta N° 002-2017-CPU, manifiesta que mantiene su oferta económica en los términos que esta fue presentada.

Que, con Memorando N° 198-2017-GPP-MPSM, de fecha 04.10.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión señalando que con Certificación de Crédito Presupuestal N° 1054 de fecha 13/09/2017, se otorga certificación presupuestal para la ejecución de la mencionada obra, por un monto de S/971,064.59 (Novecientos Setenta y Uno Mil Sesenta y Cuatro con 59/100 Nuevos Soles), para la supervisión de la mencionada obra.

Que, con Informe N° 930-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 03.10.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras, emite opinión señalando que técnicamente corresponde ACEPTAR la propuesta técnica económica del postor CONSORCIO PERUANOS UNIDOS.

Que, en cumplimiento del numeral 64.2 del artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 56-2017-EF, señala "*El comité de selección evalúa las ofertas económicas de conformidad con lo establecido en el artículo 47, de ser el caso*".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con el Artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2017-CS-CGYO/MPSM, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 al C-16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin - San Martin" - II Etapa, hasta por el Monto de S/888,770.97 (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta con 97/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique al Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 021-2017-CS-CGYO/MPSM, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de las Redes y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 al C-16, en el Sector Huayco, Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martin - San Martin" - II Etapa, para su implementación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



WGJ/A/MPSM
ENRG/OLA/GAF/MPSM
C.c.
G.A.F.
G.P.P.
G.M.
Logística.
Archivo.